

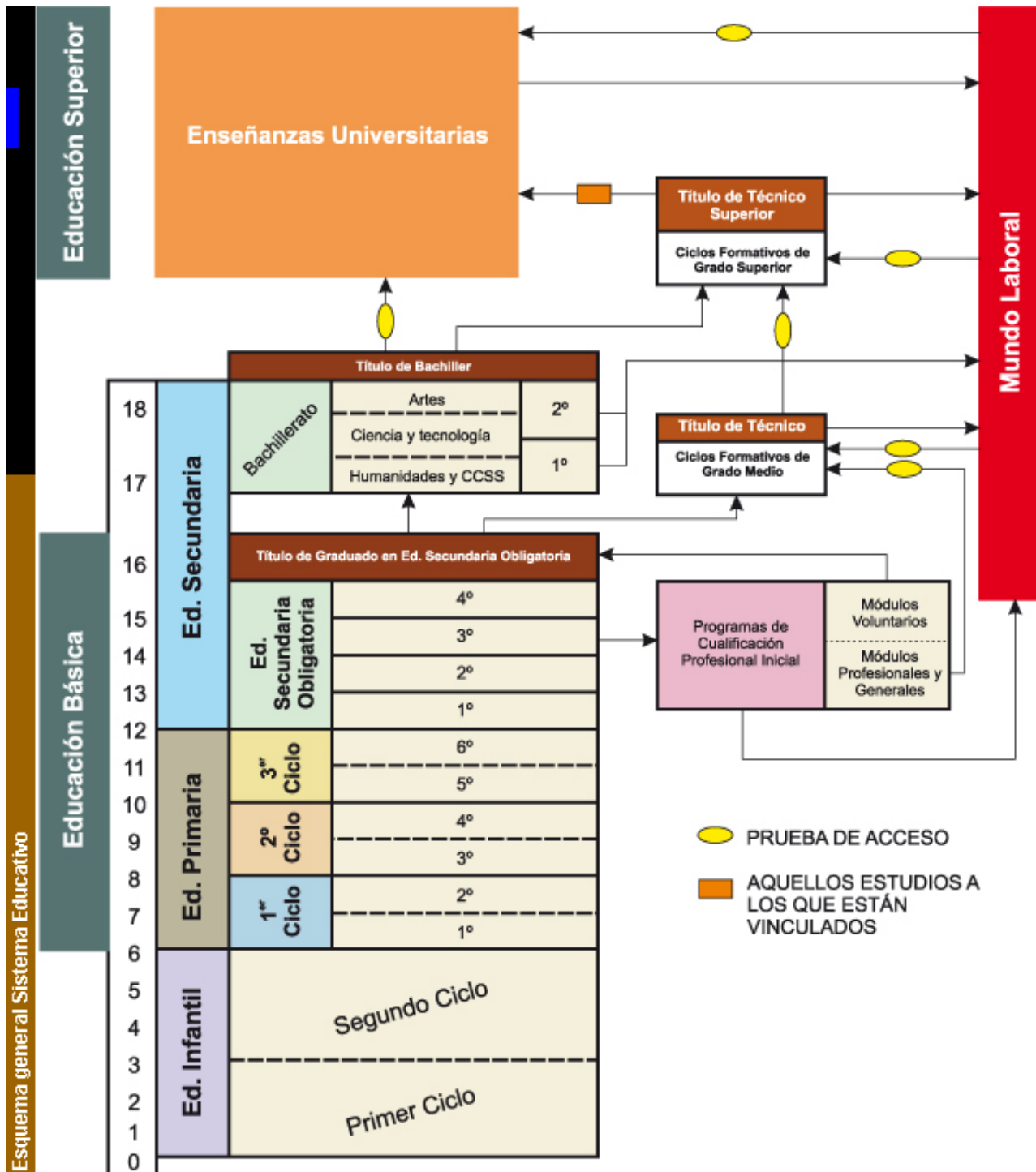


# GUÍA DE ESTUDIOS Y PROFESIONES 2011

## I. EL SISTEMA EDUCATIVO

Guía elaborada conjuntamente por las diferentes Concejalías de Juventud de los municipios de: Alcalá de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio

## EL SISTEMA EDUCATIVO



## ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo español ha pasado en los últimos años por diferentes leyes reguladoras. La Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (LOCE), aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2002, comenzó a aplicarse en el curso 2003-2004, introduciendo cambios respecto a la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990)

La Ley Orgánica de Educación (LOE) comenzó a implantarse durante el curso 2007-2008. A lo largo del curso 2009-2010 terminó de implantarse en 5º y 6º de primaria y 2º de bachillerato y las nuevas pruebas de acceso a la universidad. Durante el curso 2009-2010 otras enseñanzas que se encontraron en proceso de implantación fueron los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas, las enseñanzas artísticas superiores, las enseñanzas deportivas y las titulaciones correspondientes a estudios de formación profesional.

El sistema educativo español debe acomodar sus actuaciones en los próximos años a la consecución de estos objetivos compartidos con sus socios de la Unión Europea. En algunos casos, la situación educativa española se encuentra cercana a la fijada como objetivo para el final de esta década. En otros, sin embargo, la distancia es notable. La participación activa de España en la Unión Europea obliga a la mejora de los niveles educativos, hasta lograr situarlos en una posición acorde con su posición en Europa, lo que exige un compromiso y un esfuerzo decidido, que también esta Ley asume.

Para más información acerca de la Ley Orgánica de Educación se puede consultar la página web: [www.madrid.org/dat\\_norte/WEBDATMARCOS/sie/normativa\\_loe/normativa\\_loe.htm](http://www.madrid.org/dat_norte/WEBDATMARCOS/sie/normativa_loe/normativa_loe.htm)

## EDUCACIÓN INFANTIL

La etapa de educación infantil es una etapa voluntaria y se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad. El segundo ciclo de la educación infantil es gratuito. La finalidad de la educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas. En esta etapa educativa se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes que están en la base del posterior desarrollo de competencias que se consideran básicas para todo el alumnado. Los métodos de trabajo en ambos ciclos se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y, se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

En ambos ciclos la atención educativa directa a los niños y niñas corre a cargo de profesionales que posean el título de Maestro/a con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente en el segundo ciclo, pueden ser apoyados en su labor docente por maestros y maestras de otras especialidades, cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria es una etapa educativa, obligatoria y gratuita, que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Está dividida en tres ciclos de dos años académicos cada uno, y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

La educación primaria será impartida por maestros y maestras, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, la educación física, los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que se determinen, son impartidas por maestros/as con la especialización o cualificación correspondiente.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tiene en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. El alumnado accede al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.

A partir del año académico 2009-2010 cada alumno/a dispone, al finalizar la Educación primaria, de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias adquiridas básicas.

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

La educación secundaria obligatoria (ESO) es una etapa educativa, obligatoria y gratuita, que comprende cuatro cursos académicos. La información sobre esta etapa se encuentra en el siguiente capítulo de esta guía.